



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**REGLAMENTO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE  
BECAS, BONIFICACIONES Y DESCUENTOS PARA ESTUDIOS DE  
GRADO  
CURSO 2022-2023**

(Aprobado en Junta de Gobierno el 2 de marzo de 2022)

### Preliminar

El presente Reglamento establece los requisitos académicos y administrativos de solicitud de beca y bonificaciones en la Universidad del Atlántico Medio, así como los procedimientos de selección de los destinatarios.

Este reglamento pretende garantizar que los alumnos puedan acceder, cumpliendo los requisitos establecidos, con el objetivo de favorecer el desarrollo personal y la formación en nuestra Universidad, a los **grados oficiales y a los títulos universitarios superiores en su modalidad presencial** que se ofertan en la Universidad. Se **exceptúan los grados del área de Educación**, que tienen su propio programa de becas y ayudas, **y todos los grados a distancia**,

La normativa referente a **becas de movilidad al extranjero** tiene un reglamento propio.

### Deberes de los becarios

Además de los deberes inherentes a la condición de estudiante, los destinatarios de las becas y bonificaciones se comprometen a colaborar en actividades propias de la vida universitaria, respetando siempre sus horarios académicos y velando porque las tareas encomendadas no alteren el rendimiento de sus estudios.

El presente Reglamento se aplicará en el **curso académico 2022-2023**.

## NORMATIVA

1. Se distingue entre **“Becas”**, **“Bonificaciones”** y **“Descuentos”**.

Las **“Becas”** irán sujetas al cumplimiento de unos requisitos previos y se aplicarán en base al resultado de su resolución, aplicándose a los honorarios de matrícula una vez que se hayan resuelto.

Las **“Becas”** concedidas por la universidad son incompatibles entre sí, pero compatibles con las becas MECD concedidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional<sup>1</sup>, excepto en aquellos casos que la ayuda concedida por la Universidad supere el 60 % del importe total de la matrícula, y la beca MECD concedida se aplique para cubrir la **“beca matrícula”**.

Estas **“Becas”** **tienen un plazo de presentación y resolución**, por lo que **el alumno deberá estar pendiente de las fechas de la convocatoria, cumplir con los plazos y con los requisitos**.

La resolución de estas se comunicará individualmente en las fechas establecidas en la convocatoria.

Las **“Bonificaciones”** irán sujetas al cumplimiento de unos requisitos previos, siendo de aplicación inmediata una vez realizada la reserva de plaza y acreditada la situación a bonificar.

Las **“Bonificaciones”** concedidas por la universidad son incompatibles entre sí.

El alumno beneficiario de una bonificación **SÍ** podrá solicitar alguna de las becas siempre que cumpla los requisitos establecidos en la misma.

Los **“Descuentos”** no serán compatibles ni con las **“Becas”** ni con las **“Bonificaciones”**. Se solicitan directamente en Administración a la hora de realizar el pago, siempre y cuando el alumno se matricule de un mínimo de 60 créditos ECTS.

2. **Los alumnos de nuevo ingreso podrán solicitar una de las becas y/o bonificaciones una vez hayan realizado la reserva de plaza en la titulación correspondiente.** Para el resto de los alumnos será requisito indispensable haber abonado la cantidad correspondiente con la **renovación de plaza del curso académico 2022-2023**.
3. **El solicitante, hasta tanto no se resuelvan las becas y se apliquen las bonificaciones, deberá cumplir con los plazos de los pagos establecidos**, incluido el abono de la prematrícula o reserva.

---

<sup>1</sup> Siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la convocatoria de becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

4. El alumno que no sea de nuevo ingreso y quiera solicitar una beca o bonificación deberá **tener superado el 80% de los créditos matriculados**, en el curso 2021-2022.
5. Cualquier beca o bonificación aplicada **no se aplicará a aquellas asignaturas que hayan sido convalidadas**.
6. Para poder disfrutar de la beca otorgada, el alumno deberá asistir al menos al 75% de las horas lectivas, coincidiendo con el mínimo de asistencia establecido por la Universidad del Atlántico Medio para tener el derecho a la convocatoria ordinaria de cada asignatura del título en el que esté matriculado.
7. La solicitud tendrá **carácter anual, debiendo renovarse cada curso académico** y debiendo demostrar que se continúan cumpliendo los requisitos.
8. La Universidad del Atlántico Medio cuenta con un fondo presupuestado para becas, bonificaciones, descuentos y ayudas al estudio, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación de estas en función de la disponibilidad.

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

### 1º Convocatoria

La convocatoria de cada tipo de ayudas se hará pública en la web de la Universidad y en aquellos medios de comunicación que se estime conveniente, con antelación al comienzo del plazo de presentación de solicitudes.

### 2º Contenido de la Convocatoria

Se habrá de indicar, al menos, los siguientes extremos:

- a) **Plazo de presentación:** consta detalladamente en cada una de las Becas y Bonificaciones que más adelante se indican. No se admitirán a trámite solicitudes que no sean presentadas dentro de los plazos establecidos
- b) **Lugar de presentación:** Registro General/Recepción en el siguiente horario:
  - Lunes, martes y jueves: de 09:00 a 16:00 horas
  - Miércoles: de 09:00 a 19:00 horas
  - Viernes: de 09:00 a 14:00 horas
- c) **Documentos** que se deben acompañar a la solicitud: consta detalladamente en cada una de las Becas y Bonificaciones que más adelante se indican. **No se admitirán a trámite solicitudes en las que falte alguno de los datos o documentos exigidos** y que no aporten justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.

### 3º Comisión de Becas

Las solicitudes serán valoradas y adjudicadas por la Comisión de Becas de la Universidad del Atlántico Medio, que resolverá las peticiones presentadas tomando en consideración las normas del presente Reglamento, así como las asignaciones presupuestarias existentes.

### 4º Adjudicaciones, Revisión y Revocación

Las adjudicaciones de ayudas al estudio serán revocadas, total o parcialmente, haya sido o no abonado su importe, en caso de detectarse que en la documentación presentada para su concesión se incurrió en ocultación o falseamiento de datos, o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

Una vez comunicada la resolución definitiva, el alumno dispondrá de 15 días para aceptar la beca y/o bonificación concedida, o para hacer las alegaciones que estime oportunas en el caso de que no se le conceda la beca y/o bonificación solicitada.

La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de toda la normativa recogida en este Reglamento.

**BECAS**

- ESTUDIANTES EXCELENTES
- MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS
- MOVILIDAD GEOGRÁFICA
- BENÉFICO-DOCENTE

**BONIFICACIONES**

- APOYO A FAMILIAS
- FAMILIAS NUMEROSAS
- ALUMNI
- COLECTIVOS
- DISCAPACIDAD

**DESCUENTOS**

- PRONTO PAGO

**BECA PARA ESTUDIANTES EXCELENTES****Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso de primer curso de nuestras titulaciones de Grado, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos.

**Requisitos:**

Estudiantes admitidos en la Universidad del Atlántico Medio que acrediten haber obtenido alguna de las siguientes calificaciones:

- **Bachillerato español, Bachillerato Europeo o Internacional: calificación igual o superior a 8,5 puntos.** La calificación se hallará de la siguiente forma: 20% de la nota media de 1º de Bachillerato + 80% de la nota media de 2 de Bachillerato.
- **Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente: calificación media igual o superior a 8,5 puntos.**
- **Estudios universitarios de Grado cursados en otra universidad** distinta a la Universidad del Atlántico Medio, que no hayan finalizado, y en los que se haya superado al menos 60 créditos: **calificación media obtenida igual o superior a 8,5 puntos.**

**Importe:**

Cada beca será de una cantidad igual a:

- calificación media = 8,5 – 9 puntos: 15% del importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023;
- calificación media > 9 puntos: 30% del importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023.

**Documentación:**

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Expediente compulsado o bien original y fotocopia de las calificaciones obtenidas durante 1º y 2º de Bachillerato del Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
- Los alumnos procedentes de otra universidad deberán aportar expediente académico compulsado con las calificaciones.

**Fecha límite de solicitud:**

Dos semanas una vez iniciado el curso académico / Dos semanas después del segundo plazo de matrícula (2º semestre)

**Fecha límite de resolución:**

15 de octubre de 2022 / 30 de marzo de 2023

**BECA A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS****Destinatarios:**

Estudiantes actuales de Grado de la Universidad del Atlántico Medio.

**Requisitos:**

Estudiantes que hayan cursado estudios en la Universidad del Atlántico Medio en el curso académico 2021-2022 y su **nota media ponderada sea igual o superior a 8,5** (sistema español), **8 para la programación conjunta de títulos oficiales**, y hayan superado todas las convocatorias ordinarias.

**Importe:**

Cada beca será de una cantidad igual a:

- calificación media = 8,5 – 9 puntos: 15% del importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023, siempre y cuando el alumno se matricule de un mínimo de 54 créditos. La escala se rebaja en 0,5 puntos en el caso de programación conjunta de títulos oficiales;
- calificación media > 9 puntos: 30% del importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023, siempre y cuando el alumno se matricule de un mínimo de 54 créditos. La escala se rebaja en 0,5 puntos en el caso de programación conjunta de títulos oficiales.

**Documentación:**

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado o consulta de expediente con las calificaciones obtenidas en el curso 2021-2022 para los alumnos de esta Universidad.

**Fecha límite de solicitud:**

31 de julio de 2022

**Fecha límite de resolución:**

15 de septiembre de 2022



**BECA MOVILIDAD GEOGRÁFICA****Destinatarios:**

Estudiantes de Grado de la Universidad del Atlántico Medio que no residan en la isla de Gran Canaria.

**Requisitos:**

Estudiantes residentes y que hayan finalizado sus estudios de acceso a la Universidad en un lugar diferente a la isla de Gran Canaria, sede del Campus de la Universidad del Atlántico Medio donde van a continuar su formación.

**Importe:**

Cada beca será de una cantidad igual al 15% del importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023.

**Documentación:**

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar, fechado en el periodo de la solicitud de su primera matrícula (el solicitante **deberá haber estado empadronado un mínimo de 12 meses en un lugar diferente a la isla de Gran Canaria**).
- Expediente compulsado o bien original y fotocopia de las calificaciones obtenidas durante 1º y 2º de Bachillerato de del Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
- Los alumnos procedentes de otra universidad deberán aportar expediente académico compulsado con las calificaciones.
- Certificado o consulta de expediente con las calificaciones obtenidas en el curso 2021-2022 para los alumnos de esta Universidad.

**Fecha límite de solicitud:**

Dos semanas una vez iniciado el curso académico / Dos semanas después del segundo plazo de matrícula (2º semestre)

**Fecha límite de resolución:**

15 de octubre de 2022 / 30 de marzo de 2023

**BECA AL ESTUDIO BENÉFICO-DOCENTE****Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso y actuales alumnos de Grado de la Universidad del Atlántico Medio.

**Requisitos:**

La Fundación Universitaria Internacional de Canarias, consciente de sus fines de interés general benéfico-docentes y sociales, pretende dar acceso a su oferta formativa a personas que no pueden hacer frente al coste de la matrícula pero que, por el interés demostrado y las posibilidades que potencialmente ofrecen, son merecedoras de una beca de estudios.

Estas becas se conceden en caso de justificada necesidad económica ocasionada por circunstancias familiares o personales.

**Importe:**

La beca se concede en atención a la renta familiar disponible (declaración IRPF 2021, casillas: 435 + 460 – 595).

El resultado se obtendrá de la suma (435 + 460) y la resta (-595) de las casillas anteriormente mencionadas, divididas entre el número de miembros de la unidad familiar que aparecen en la declaración de la renta:

- Si el resultado final es entre 12.000 € y 15.000 €, se aplicará un 5%
- Si el resultado final es entre 8.500 € y 11.999 €, se aplicará un 10%
- Si el resultado final es entre 5.000 € y 8.499€, se aplicará un 15%
- Si el resultado final es entre 0€ y 4.999€, se aplicará un 25%

En el caso de ser autónomo, se deberá presentar el resumen anual de la declaración del IGIC del año anterior (modelo 425) y el Comité de Becas estudiará su caso de forma particular.

**Documentación:**

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia de la declaración del IRPF (año 2021) de todos los miembros computables de la unidad familiar (aquellos que conviven en el mismo domicilio).
- En el caso de que los miembros computables de la unidad familiar no estén obligados a declarar, se habrá de aportar el Certificado acreditativo de tal circunstancia de la Agencia Tributaria (año 2021).
- Cualquier otro documento acreditativo de la situación económico familiar actual.
- Declaración responsable en la que figure el total de personas, y grado de parentesco, que conviven en el mismo domicilio del solicitante.

**Fecha límite de solicitud:**

30 de septiembre 2022

**Fecha límite de resolución:**

30 de noviembre de 2022

**BONIFICACIÓN APOYO A FAMILIAS****Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso y actuales alumnos de Grado de la Universidad del Atlántico Medio.

**Requisitos:**

Los alumnos que tengan un hermano o familiar de primer orden cursando estudios en cualquier titulación de Grado o Postgrado en la Universidad del Atlántico Medio.

**Importe:**

- 5% de bonificación en la matrícula, todos aquellos estudiantes que tengan un hermano o familiar de primer orden matriculado en la Universidad del Atlántico Medio.
- La bonificación será del 10%, para el estudiante que tenga al comienzo del curso dos hermanos o familiares de primer orden matriculados en nuestra Universidad.
- La bonificación se aplicará al último familiar matriculado.
- Esta ayuda se renovará siempre que se mantengan las condiciones familiares y académicas de promoción de curso.

La bonificación de aplicará sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023.

**Documentación:**

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Expediente compulsado o bien original y fotocopia de las calificaciones obtenidas durante 1º y 2º de Bachillerato de del Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
- Los alumnos procedentes de otra universidad deberán aportar expediente académico compulsado con las calificaciones.
- Certificado o consulta de expediente con las calificaciones obtenidas en el curso 2021-2022 para los alumnos de esta Universidad.
- Documentación que acredite la relación familiar (Libro de Familia). Deberá presentar original y fotocopia, o bien fotocopia compulsada.

**Fecha límite de solicitud:**

En el momento de formalización de la matrícula.

**Fecha límite de resolución:**

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.

**BONIFICACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS****Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso y actuales alumnos de Grado de la Universidad del Atlántico Medio que pertenezcan a familias numerosas.

**Requisitos:**

Pertenecer a cualquier familia numerosa ya sea general o especial.

**Importe:**

Las reducciones establecidas para los miembros de las familias numerosas se calculan según el número de hijos matriculados en el mismo curso académico en la Universidad, y la posición de cada uno de ellos en el grupo familiar.

Reducción en la matrícula	FN General	FN Especial
- Por el primer hijo	10%	15%
- Por el segundo hijo	25%	30%
- Por el tercer hijo	50%	60%

El porcentaje de descuento que corresponda se aplicará sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023.

**Documentación:**

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Expediente compulsado o bien original y fotocopia de las calificaciones obtenidas durante 1º y 2º de Bachillerato, del Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
- Los alumnos procedentes de otra universidad deberán aportar expediente académico compulsado con las calificaciones.
- Certificado o consulta de expediente con las calificaciones obtenidas en el curso 2021-2022 para los alumnos de esta Universidad.
- Documentación que acredite el título de familia numerosa (carné de familia numerosa). Deberá presentar original y fotocopia, o bien fotocopia compulsada.

**Fecha límite de solicitud:**

En el momento de formalización de la matrícula.

**Fecha límite de resolución:**

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.

**BONIFICACIÓN ALUMNI****Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso y actuales alumnos de Grado de la Universidad del Atlántico Medio.

**Requisitos:**

Ser ALUMNI, hijo o hermano de ALUMNI que haya estudiado y finalizado sus estudios en la Universidad del Atlántico Medio.

**Importe:**

La bonificación se aplicará mediante un 10% de descuento sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023.

**Documentación:**

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Expediente compulsado o bien original y fotocopia de las calificaciones obtenidas durante 1º y 2º de Bachillerato o del Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
- Los alumnos procedentes de otra universidad deberán aportar expediente académico compulsado con las calificaciones.
- Documentación que acredite la relación familiar (Libro de Familia). Deberá presentar original y fotocopia, o bien fotocopia compulsada.

**Fecha límite de solicitud:**

En el momento de formalización de la matrícula.

**Fecha límite de resolución:**

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.

**BONIFICACIÓN COLECTIVOS****Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso y actuales alumnos de Grado de la Universidad del Atlántico Medio.

**Requisitos:**

Cumplir las condiciones establecidas en el convenio de colaboración firmado con el colectivo.

**Importe:**

La bonificación se aplicará mediante un 10% de descuento sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023.

**Documentación:**

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Expediente compulsado o bien original y fotocopia de las calificaciones obtenidas durante 1º y 2º de Bachillerato o del Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
- Los alumnos procedentes de otra universidad deberán aportar expediente académico compulsado con las calificaciones.
- Certificado o consulta de expediente con las calificaciones obtenidas en el curso 2021-2022 para los alumnos de esta Universidad.
- Certificado original acreditativo de colegiación vigente en el momento de la matriculación.
- Documentación que acredite la relación familiar (Libro de Familia). Deberá presentar original y fotocopia, o bien fotocopia compulsada.

**Fecha límite de solicitud:**

En el momento de formalización de la matrícula.

**Fecha límite de resolución:**

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.

**BONIFICACIÓN DISCAPACIDAD****Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso y actuales alumnos de Grado de la Universidad del Atlántico Medio.

**Requisitos:**

Los candidatos son aquellos alumnos que posean una discapacidad mayor o igual a 33%.

**Importe:**

La bonificación se aplicará mediante un 15% de descuento sobre el importe de los créditos matriculados y no convalidados en el curso 2022-2023.

**Documentación:**

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Justificante de pago de la reserva de plaza o prematrícula.
- Original y fotocopia del DNI del solicitante.
- Expediente compulsado o bien original y fotocopia de las calificaciones obtenidas durante 1º y 2º de Bachillerato o del Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
- Los alumnos procedentes de otra universidad deberán aportar expediente académico compulsado con las calificaciones.
- Certificado o consulta de expediente con las calificaciones obtenidas en el curso 2021-2022 para los alumnos de esta Universidad.
- Carné de discapacidad y certificado original acreditativo de la discapacidad vigente en el momento de la matriculación.

**Fecha límite de solicitud:**

En el momento de formalización de la matrícula.

**Fecha límite de resolución:**

Aplicación directa sobre el importe de la matrícula.



**DESCUENTO PRONTO PAGO****Destinatarios:**

Alumnos de nuevo ingreso y actuales alumnos de Grado de la Universidad del Atlántico Medio.

**Requisitos:**

No haberse acogido a cualquiera de las becas o bonificaciones anteriores.

**Importe:**

La bonificación se aplicará mediante un 5% de descuento sobre el importe de los créditos matriculados en el curso 2022-2023, siempre y cuando el alumno se matricule de un mínimo de 60 créditos ECTS.

**Fecha límite de solicitud:**

En el momento de formalización de la matrícula.

**Fecha límite de pago:**

15 días después de la formalización de la matrícula